

ARTÍCULO 1º El CLUB DEPORTIVO WIND RUNNERS con motivo de su constitución y mes aniversario, tienen el agrado de invitar a la comunidad magallánica y deportiva a su 1ª. Corrida pedestre en la distancia de 10 Km. con punto de partida y meta en Calle Julio A. Roca a la altura de número 975. Siendo el recorrido un trazado plano con dirección por Av. Costanera hacia la Ex. Chipera Km. 5 sector norte en donde se encuentra el punto de retorno hacia sur por dicha avenida hasta calle Roca en el mismo lugar de partida.

ARTÍCULO 2º El valor de LA INSCRIPCIÓN tiene un costo de \$10.000 por persona y se encuentra publicado en la página oficial www.windrunners.cl con enlace a <https://welcu.com/cd-wind-runners-punta-arenas/windrunners>.

ARTÍCULO 3º El kit de corredor contempla un bolso tipo morral que incluye una polera de participación y número de competencia; el que será entregado personalmente a cada participante el día sábado 26 de Octubre entre las 15:00 y 20:00 hrs. en Zona Franca. Cabe mencionar que los kits de corredor no son reembolsables y no podrán ser traspasados a una tercera persona.

ARTÍCULO 4º La prueba será controlada por la agrupación de jueces locales y patrocinada por la Asociación Regional de Atletismo; la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas e Instituto Nacional de Deporte. Carabineros de Chile supervisará el correcto desarrollo del evento. La organización dispondrá de primeros auxilios y apoyo logístico durante el recorrido. El evento podrá ser suspendido por motivos de fuerza mayor (clima, seguridad, contingencia, etc); quedando sujeta a una reprogramación.

ARTÍCULO 5º Existirán puestos de hidratación en el 5 km. y el sector de meta.

ARTÍCULO 6º Serán DESCALIFICADOS todos los corredores y corredoras que no realicen el recorrido completo o den muestras de un comportamiento antideportivo que vaya en contra de las presentes bases.

ARTÍCULO 7º Las categorías en damas y varones serán las siguientes:

18 a 29 años Todo Competidor
30 a 39 años Master A
40 a 49 años Master B
50 a 59 años Master C
60 y más años Senior

OBSERVACIÓN

Los participantes deberán firmar una exención de responsabilidad y salud que será entregado el día de la entrega de Kits. Se sugiere que cada corredor disponga de un chequeo médico actualizado.

ARTÍCULO 8º La premiación se dispondrá de la siguiente manera:

- Copa, medalla y premio sorpresa gentileza de los auspiciadores para los primeros lugares de cada categoría.
- Medalla para los segundos y terceros lugares de cada categoría.
- Medalla de Finisher para todos los inscritos que cumplan el recorrido de 10 km. Premios y regalos por sorteos para los participantes.

ARTÍCULO 9º La clasificación oficial de los/las corredores(as) se efectuará de acuerdo al registro y control de los jueces locales; siendo los resultados publicados una vez finalizado el evento. En caso de irregularidades los tiempos y lugares podrán ser ajustados previa revisión de antecedentes, los que deberán ser realizados de manera oportuna y respetuosa al comité organizador encabezado por Leónidas Hernández; director del evento.

ARTÍCULO 10º Los corredores deberán usar el número de competencia entregado por la organización en el pecho y se sugiere marcar el número con plumón antes de la partida en el antebrazo ante cualquier eventualidad. Todo aquel que corra sin número, lo hace bajo su responsabilidad, sin tener derecho a ninguna de las prerrogativas a las que tienen derecho los/las corredores(as) oficialmente inscritos.

ARTÍCULO 11º La prueba dispondrá de una ambulancia y primeros auxilios para efectos de control y respaldo, además del apoyo de Carabineros de Chile y el comité organizador.

ARTÍCULO 12º La Organización pondrá a disposición de los/las corredores(as) servicios de hidratación, baños y guardarropía en el sector de llegada; sin embargo no se responsabiliza de extravíos o pérdidas.

ARTÍCULO 13º La Organización dispondrá de transporte a cargo del barrido para recoger a los /las corredores(as) que, por alguna razón, no deseen o no puedan seguir en carrera. Los mismos serán llevados a la zona de llegada.

ARTÍCULO 14º Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la Organización, debiendo tener la identificación correspondiente. Queda totalmente prohibido seguir a los corredores(as) en cualquier tipo de vehículo incluyendo bicicletas y mascotas para evitar que se produzca cualquier accidente.

ARTÍCULO 15º Todos los participantes, por el hecho de participar, aceptan y firman el Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección de datos aceptando el presente reglamento. En caso de duda prevalecerá el criterio de la organización.

ARTÍCULO 16º Todos los/las corredores(as) por el hecho de formalizar la inscripción aceptan la publicación de su nombre en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o Internet. Así mismo autorizan a la organización a facilitar los datos a los organizadores de pruebas similares y al uso de su imagen en prensa escrita, televisión y/o redes sociales para efectos informativos.

ARTICULO 17º La premiación general de la competencia se realizará a partir de las 12:00 hrs. en el mismo lugar de partida y meta; momento en que se cerrará el tiempo oficial. En caso de no encontrarse los premiados por categorías; éstos deberán tomar contacto con la Profesora a cargo de la comisión de Premiación: Daniela Lucero en un plazo de 15 días.

IMPORTANTE

Para cualquier efecto, dudas y consultas el director de la competencia será el profesor Leónidas Hernández; lhernandez@windrunners.cl quien estará apoyado por la directiva del CD WR; clubdeportivowr@windrunners.cl